



DECRETO N° 77.- /

LAJA, enero 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal presentada por PEDRO PROVOSTE ALARCÓN, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares; visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2010 a PEDRO PROVOSTE ALARCÓN, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, a contar del 14 de febrero al 04 de marzo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JÁQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/ARD/mcs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233